



Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: SANATORIO CENTRAL S.R.L. c/ ANDRADA LANOCCI MARIA CLAUDIA s/ COBRO EJECUTIVO (Expte 800/07).

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diecinueve días del mes de agosto de 2025, siendo horas 10:00, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de adjudicación, conforme lo dispuesto por la Sra. Juez de la causa Dra. María Rita Romano, en resolución de fecha 15/05/2025, punto 6, (art. 108 Acordada 1562/22 modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán), se lleva adelante la presente audiencia de adjudicación de 5.000 cuotas sociales de la sociedad BINDER SRL. Comparecen por ante esta Secretaría de la Oficina de Gestión de Audiencias Documentos y Locaciones N° 3 Capital, a cargo del Director Dr. Héctor H. Bazán Pérez, Secretario Coordinador Dr. Filgueira Fernando J.L., el martillero actuante **Juan Ramón Moyano, M.P. N° 288**, el letrado **Chelala Matias, M.P. N° 10210**, letrado patrocinante del adjudicatario y el **Sr. Cristhian Leandro Fernández Mahmoud, D.N.I. N° 36.534.726**, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 710, Alderetes, Cruz Alta, Tucumán.

Según lo informado el 05/08/25 por la Oficina de Servicios Judiciales, el Sr. Fernández Mahmoud ofreció la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), siendo ésta la mayor oferta realizada en la subasta 5.000 cuotas sociales de la sociedad BINDER SRL, CUIT 33-71684754-9 de titularidad de la demandada María Claudia Andrada Lanocci, DNI N°14.352.163.

El mismo adjunta en este acto la documentación que se incorpora como archivos adjuntos.

En este acto se otorga al Martillero **Juan Ramón Moyano, M.P. N° 288** el plazo de 24 hs. a fin de presentar comprobante de pago de Impuesto de Sellos.

Estando cumplidos los recaudos, formales, se dispone **adjudicar** las 5.000 cuotas sociales al **Sr. Cristhian Leandro Fernández Mahmoud, D.N.I. N° 36.534.726**. Con lo que se da por finalizada la audiencia, firmando los presentes por ante mi, lo que doy fé.-

Fernandez
Mahmoud
Cristhian
Leandro
36534726

MATIAS CHELALA
M. 10210

JUAN RAMON MOYANO
MARTILLERO PUB/ NAC.
PERITO TASADOR M.P.-288